



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Las características extrasecas del actual período hidrológico genera honda preocupación no sólo en los valles irrigados de nuestra provincia, sino en la comunidad toda ante la alternativa cierta de que se produzca una escasez de agua para riego y también para consumo.

Un breve panorama de la situación de las cuencas es la siguiente:

- Cuenca de los ríos Limay y Collón Curá: Las proyecciones permiten esperar afluentes similares a los alcanzados en la temporada 1996/97 y si bien se ha registrado una mayor acumulación naval, los niveles de almacenamiento lacustre y subterráneo se encuentran en valores mínimos históricos.
- Cuenca del río Neuquén: Se ha producido una acumulación naval notablemente inferior a la de 1996, hecho que genera un muy estricto uso de los mínimos caudales posibles.
- Aguas debajo de los compensadores: En el río Negro se espera conducir con el aporte de los embalses, aproximadamente los mismos caudales que se erogaron entre octubre 96 y abril 97, de tal manera, el caudal deberá incrementarse semanalmente en relación a las estrictas necesidades de agua potable y riego.

De tal manera, se preve compensar las necesidades de riego a lo largo del río Negro, que no podrá ser cubierto por el río Neuquén, con el aporte de las Cuencas de Colón Curá y Limay.

La situación descripta, sin llegar a alarmar a la población ribereña, resulta de suficiente gravedad como para que se extremen los cuidados para evitar usos inadecuados.

A tal efecto, se propone que el Departamento Provincial de Aguas realice una campaña de esclarecimiento a la opinión pública, en la que se explique claramente la situación y se adviertan las consecuencias que el uso inadecuado e indiscriminado del recurso puedan acarrear al resto de la población.

Por ello:

AUTOR: Juan M. Muñoz

FIRMANTES: Rubén O. Dalto



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Departamento Provincial de Aguas, que vería con agrado, se realice una campaña de concientización acerca de las características especiales del actual período hidrológico y se advierta a la población sobre las consecuencias que el presente ciclo "extraseco" pueda acarrear, fundamentalmente en lo que hace a riego y agua potable.

Artículo 2°.- De forma.